

Extraordinaria contribucion de materia parte de au-
mento en los Reinos de Aragon, Ciento, Millones, y
Fiel Proveedor para atender a los gastos de la Guerra, tam-
bien incluye una reedificacion del Contador General de esta
Provincia, en que consta debe satisfacer esta Ciudad por la
referida contribucion Quientos treinta y nueve mill
e ochientos quarenta y cinco r. y treinta y un maravedi.
Cuya cantidad se servira este Ayuntamiento disponer q.
del Caudal sobrante de sus Propios y Arrendos, con prefe-
rencia a los proyectos que haya de Obras, y Redempcion
de censos se pase a la tesoreria de Rentas Provinciales de
esta Capital, recabando la Carta de pago correspondiente
conforme a la resolucion del M. Consejo de veinte y
siete del proximo Diciembre, comunicada por el Sr. Don
Manuel Bererra su Contador General de Propios
y Arrendos; De cuyo Papel y Reedificacion se entere
a la Ciudad; Como asimismo de la formada por su
Contaduria, en fuerza de Acuerdo de diez y ocho del refe-
rido Diciembre sobre las existencias del fondo publico
deudas y demas que le corresponde; En la que se expresa
para en Arrears, Ciento noventa y seis mill quinien-
tos quarenta y dos r. y un maravedi: En primero, y
segunda contribuyentes Quientos quarenta y
un mill setecientos quarenta y nueve, y setenta y seis,